

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL/DE LA CIUDADANO/NA PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA EN EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS POR FUNCIONARIO/ARIA HABILITADO/A**

Núm. de autorización

Nombre y Apellidos		DNI
Dirección		Teléfono
Código postal	Municipio	Email

**DECLARA**

Que no dispone de los medios electrónicos para la identificación y la firma electrónica en el procedimiento administrativo ante la Diputación de Tarragona y, en consecuencia,

**ATORGA** su consentimiento, por esta única vez, para ser asistido en el uso de medios electrónicos, que comporte la identificación y la firma, para realizar el siguiente trámite o actuación electrónica:

Al/a la funcionario/aria habilitado/ada con identificación:

Nombre y Apellidos	NRP
--------------------	-----

Esta autorización se limita únicamente a presentar por medios electrónicos el trámite o actuación antes mencionado, sin que atribuya a quien presenta la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir ningún otro tipo de comunicación de esta Diputación a nombre del/de la interesado/ada, incluso en el caso de que estas comunicaciones fueran consecuencia del documento presentado.

Normativa de aplicación: artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

, de de 20

El/la ciudadano/a

Firma el/la funcionario/ria habilitado/ada por autorización expresa en fecha de de 20 , con número de autorización del Registro de Autorizaciones

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le **INFORMAMOS** de lo siguiente, en relación con el tratamiento de sus datos personales:

<b>Tratamiento de datos: Asistencia a los ciudadanos por parte de funcionarios habilitados</b>
<b>Responsable del tratamiento:</b> Diputación de Tarragona, Paseo San Antonio, núm. 100 43003, Tarragona. Teléfono 977 296 600 / Sede electrónica: <a href="https://seuelectronica.dipta.cat">https://seuelectronica.dipta.cat</a>
<b>Delegado de protección de datos:</b> Paseo San Antonio, núm. 100.- 43003, Tarragona Teléfono 977 296 603 Correo electrónico: <a href="mailto:DPD@dipta.cat">DPD@dipta.cat</a>
<b>Finalidad del tratamiento:</b> Gestionar la asistencia a los ciudadanos para el uso de medios electrónicos, que comporte la identificación y la firma mediante funcionarios habilitados
<b>Legitimación del tratamiento:</b> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas(LPAC)
<b>Procedencia datos:</b> De las personas físicas que presenten documentación en el registro y consienten la asistencia de un funcionario habilitado
<b>Destinatarios datos:</b> No se prevén, salvo obligación legal
<b>Plazo de conservación de los datos:</b> De conformidad con el Calendario de conservación y eliminación documental de la Diputación de Tarragona
<b>Derechos de las personas interesadas:</b> El interesado tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión, la limitación y la oposición al tratamiento, y en su caso, la portabilidad de los datos, dirigiéndose a la dirección antes señalada
<b>Derecho a presentar reclamación:</b> Se puede formular reclamación ante la Autoridad de control correspondiente, como la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT)
<b>Obligatoriedad:</b> Obligatorio para poder prestar la asistencia

### Instrucciones para rellenar el documento de consentimiento

Hay que rellenar un ejemplar del documento de consentimiento para cada trámite o actuación por medios electrónicos que el/la ciudadano/ana quiera realizar a través del funcionario/ria habilitado/ada, incluyendo, en cada caso, todos los datos que se requieran en este formulario. En el caso que se realicen distintas acciones sobre el mismo trámite, hace falta rellenar tantos ejemplares como acciones tengan que llevar a cabo.

a) Al efectuar el trámite, el/la funcionario/ria habilitado/ada debe mostrar al/a la interesado/ada copia impresa de este documento con el fin de comprobar los datos y dar su conformidad por medio de la firma manuscrita del impreso antes de completar la actuación.

b) El/La funcionario/a habilitado/ada debe entregar al ciudadano/ana una copia de este documento completado y firmado por ambas partes, con el correspondiente número de autorización del Registro de consentimientos.